REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA DE FAMILIA

Bogotá, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO de BLANCA AURORA ROJAS contra JAIME HUÉRFANO CHAPARRO. Rad. 2019-00566.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

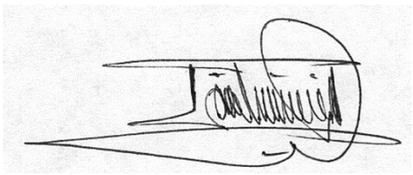

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado